

Denuncia: DIO/3443/2020

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas.

Victoria, Tamaulipas, a veintiséis de mayo del dos mil veintiuno.

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta por [REDACTED] en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

## RESULTANDOS:

PRIMERO. Interposición de Denuncia. En fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinte, a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, se recibió en el correo electrónico institucional habilitado, para la interposición de denuncias, un mensaje de datos procedente del correo electrónico [REDACTED] a través del cual se denuncia al Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas por el incumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia, manifestando lo siguiente:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

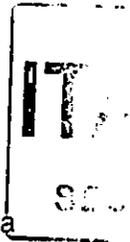
"Descripción de la denuncia:

*La información de la fracción XXIII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020.*

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_ Utilización de los tiempos oficiales en radio y Tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2020	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_ Utilización de los tiempos oficiales en radio y Tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2020	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_ Utilización de los tiempos oficiales en radio y Tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2020	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_ Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2020	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_ Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2020	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_ Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2020	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_ Hipervínculo	LTAIPET-A67FXXIIID	2020	1er trimestre

información de tiempos oficiales en radio y televisión			
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2020	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2020	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Programa anual de comunicación social o equivalente	LTAIPET-A67FXXIII	2020	Anual

."(Sic)



**SEGUNDO. Admisión.** En fecha primero de diciembre del dos mil veinte, la Secretaría Ejecutiva asignó el número de expediente DIO/3443/2020 y se admitió a trámite la denuncia por el incumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia contenido en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas correspondiente a la fracción y periodo siguiente:

- Fracción XXIII, formatos A, B y C, primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de los ejercicios 2018 y 2019 y primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, relativa a los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado; del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, por reunir los requisitos señalados en el artículo 93 de la Ley de Transparencia local.

**TERCERO. Informe del sujeto obligado.** El nueve de diciembre del dos mil veinte, la autoridad aludida fue notificada de la admisión de la denuncia, requiriéndole el informe respectivo; en atención a lo anterior, en fecha catorce de diciembre del dos mil veinte, el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado allegó un mensaje de datos al correo electrónico oficial de este órgano garante, en el que reconoce la falta de cumplimiento a dicha obligación, y que a esa fecha fue requerida la información al área correspondiente, estando en proceso para cumplir con la carga de la fracción denunciada.

**CUARTO. Verificación Virtual.** Del mismo modo, el nueve de diciembre del dos mil veinte, se solicitó a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, que examinara el portal del sujeto obligado denunciado e informara sobre el estado que guarda la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado, referente a la fracción, ejercicio y periodos denunciados.

En atención a lo anterior, el diecinueve de abril del dos mil veintiuno, se recibió el informe requerido por parte de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, con el oficio número **RP/831/2021**, por medio del cual informó el incumplimiento por parte del sujeto obligado.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LA EJECUTIVA

En razón de que fue debidamente substanciado el procedimiento, este Organismo revisor procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas es competente para conocer y resolver la presente denuncia, de conformidad con lo ordenado por el artículo 6º, apartado A, fracciones VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 63, 64, 65, 67, 70, 89, 90, fracción I, 91, 92, fracción I, inciso a) y b), 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 18, 19, 20 y 21, de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados.

**SEGUNDO. Procedibilidad.** En la interposición de la denuncia, el particular manifestó no haber encontrado registro del registro de los siguientes periodos y ejercicios:

- **Fracción XXIII, formatos A, B y C, primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de los ejercicios 2018 y 2019 y primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, relativa a los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, por reunir los requisitos señalados en el artículo 93 de la Ley de Transparencia local.**

Para un mejor estudio de la fracción denunciada, es necesario señalar lo que determina en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

**"ARTÍCULO 93.**

*La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:*

*I.- Nombre del sujeto obligado denunciado;*

*II.- Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;*

*III.- El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;*

*IV.- En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Organismo garante; y*

*V.- El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia." (Sic)*



Del anterior precepto se colige que los requisitos a cumplir para la interposición de la denuncia son:

- El nombre del sujeto obligado incumplido;
- La precisión del incumplimiento;
- Los medios de prueba que el denunciante estime necesarios,
- El domicilio físico o correo electrónico para recibir notificaciones y
- El nombre del denunciante (no siendo este último, requisito indispensable para la procedencia del trámite de la denuncia)

**TERCERO. Materia de la Denuncia.** De la revisión a las constancias y documentos que obran en el expediente se advierte, que el tema sobre el que este órgano garante se pronunciará será determinar si la denuncia resulta fundada o infundada.

**CUARTO. Estudio.** En la denuncia formulada a través del correo electrónico habilitado por este órgano garante, el particular señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, respecto a la fracción XXIII, formatos A, B, C y D de los ejercicios 2018, 2019 y primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

*"ARTÍCULO 67. Los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

*XXIII.- Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;" Sic*

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ERÍA EJECUTIVA

En ese sentido, por cuanto hace a la información contenida en el artículo 67 fracción XXIII, que fue denunciada, es posible observar que constituye una obligación por parte de los sujetos obligados, subir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente a los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial.

Lo anterior también se instruye en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, en su artículo 70, fracción XXIII, que a la letra dice:

*"Artículo 70. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que continuación se señalan:*

*XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña*

*Periodo de actualización: trimestral  
Anual, durante el primer trimestre, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.*

*Conservar en el sitio de Internet: Vigente respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.*

*Aplica a: todos los sujetos obligados" Sic*

En concatenación con lo que se cita, nos referimos al contenido de los artículos 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

**"ARTÍCULO 59.**

*Los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere este Título, en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.*

**ARTÍCULO 60.**

*Los Sujetos Obligados actualizarán trimestralmente la información contenida en este Título, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.*

**ARTÍCULO 61.**

*1. La página de inicio de los portales de Internet de los Sujetos Obligados tendrá un acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual contará con un buscador.*

*2. Los sujetos obligados procurarán poner a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, de acuerdo con su presupuesto, que*

permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.

**ARTÍCULO 62.**

La información a que se refiere este Título deberá:

- I.- Señalar el Sujeto Obligado encargado de generarla;
- II.- Indicar la fecha de su última actualización;
- III.- Difundirse con perspectiva de género, cuando así corresponda; y
- IV.- Facilitar el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad.

**ARTÍCULO 63.**

1. El Organismo garante, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Título.

2. Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la presente Ley.  
" (Sic)

El articulado dispone, que las Entidades Públicas deberán difundir la información contenida en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, tanto en sus portales de internet, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, u otros medios accesibles para cualquier persona; en términos de los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, construyendo su publicación de manera trimestral salvo plazo diverso dispuesto en la ley u otro dispositivo legal.

En ese sentido, lo transcrito establece que el sujeto obligado debe tener un acceso directo a la información que publica en sus portales de internet, la cual deberá contar con un buscador, así como ponerla a disposición de los interesados, equipos de cómputo con acceso a internet que permitan la consulta de la información, o utilizar el sistema de solicitud de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia de cada sujeto obligado, sin perjuicio de la utilización de medios alternativos de difusión de la información que resulten de más fácil acceso y comprensión; en el entendido de que ésta deberá contener el sujeto obligado que la genera, fecha de actualización, difundirse con perspectiva de género, cuando corresponda y el fácil acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad; de lo anterior, el Organismo Garante realizará la verificación de su cumplimiento, ya sea de oficio o a petición de parte.

Aunando a que, las denuncias podrán presentarse en cualquier momento; teniendo el órgano garante, la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, ya sea de oficio a petición de parte.



Ahora bien, a efecto de obtener elementos suficientes para calificar la denuncia, la Secretaría Ejecutiva solicitó al sujeto obligado un informe justificado en relación la denuncia interpuesta, así como una verificación virtual al Departamento de Revisión y Evaluación de Portales para que reporte el estado que guarda la información que publica el sujeto obligado tanto en su Portal de Transparencia, como en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), respecto a la fracción denunciada.

En ese orden de ideas, en fecha **diecinueve de abril del dos mil veintiuno**, la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de Organismo Garante, informó mediante oficio número **RP/831/2021**, que, se accedió a la liga electrónica <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>, seleccionado el Estado de Tamaulipas, posteriormente el sujeto obligado, luego, la fracción **XXIII**, constatando que:

*“...Seleccionando la fracción XXIII, formato A, que hace alusión a un programa de comunicación social, pudiendo observar que el sujeto obligado a la fecha, ejercicios 2018, 2019 y 2020 justifica de manera correcta que no cuenta con programa anual de comunicación social, sin embargo de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de publicarse de manera anual y publica trimestral.*

*Formato B,...en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 justifica en notas la ausencia de información de los periodos denunciados, sin embargo falta publicar el 1º 2º y 3er trimestre del ejercicio 2018.*

*Formato C,... en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 justifica en notas la ausencia de información de los periodos denunciados, sin embargo falta publicar el 1º 2º y 3er trimestre del ejercicio 2018.*

*Formato D,... en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 justifica en notas la ausencia de información de los periodos denunciados, sin embargo falta publicar el 1º 2º y 3er trimestre del ejercicio 2018...”*

Por lo anterior, en términos del artículo 63 de la Ley de la materia, se procedió a realizar una verificación oficiosa a la Plataforma Nacional de Transparencia, seleccionando la entidad federativa, enseguida el sujeto obligado, después la fracción **XXIII**, formatos **(A)**, **(B)**, **(C)** y **(D)**, del artículo 67 de la ley de la materia, respecto a los periodos del primero al cuarto trimestre de los ejercicios 2019 y 2020, y primer trimestre del ejercicio 2021, lo anterior conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, vigentes; que disponen, en su fracción **XXIII**, formatos **(A)**, **(B)**, **(C)** y **(D)**, de los Criterios para las Obligaciones de Transparencia Comunes, que el **periodo de conservación** es “ejercicio en curso y dos anteriores”, mientras que el **periodo de actualización** es “trimestral”, observando lo siguiente:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Función Del Sujeto Obligado (catálogo)
7	2019	31/03/2019	31/03/2019	EN EL PERIODO QUE SE INFORMA SE HA MANEJADO DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS POR EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, NO SE HA SIDO COMPLETADO LA COORDINACIÓN DE CONCILIACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL PRIVADO
8	2019	01/04/2019	30/06/2019	EN EL PERIODO QUE SE INFORMA SE HA MANEJADO DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS POR EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, NO SE HA SIDO COMPLETADO EL PROGRAMA ANUAL DE PROMOCIÓN LABORAL Y CALIFICACIÓN
9	2019	01/07/2019	30/09/2019	EN EL PERIODO QUE SE INFORMA SE HA MANEJADO DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS POR EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, NO SE HA SIDO COMPLETADO EL SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SECTOR SOCIAL PRIVADO
10	2019	01/10/2019	31/12/2019	EN EL PERIODO QUE SE INFORMA SE HA MANEJADO DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS POR EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, NO SE HA SIDO COMPLETADO LA COORDINACIÓN DE CONCILIACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL PRIVADO
11	2019	01/01/2020	31/03/2020	EN EL PERIODO QUE SE INFORMA SE HA MANEJADO DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS POR EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, NO SE HA SIDO COMPLETADO LA COORDINACIÓN DE CONCILIACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL PRIVADO
12	2019	01/04/2020	30/06/2020	EN EL PERIODO QUE SE INFORMA SE HA MANEJADO DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS POR EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, NO SE HA SIDO COMPLETADO EL PROGRAMA ANUAL DE PROMOCIÓN LABORAL Y CALIFICACIÓN
13	2019	01/07/2020	30/09/2020	EN EL PERIODO QUE SE INFORMA SE HA MANEJADO DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS POR EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, NO SE HA SIDO COMPLETADO EL SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SECTOR SOCIAL PRIVADO
14	2019	01/10/2020	31/12/2020	EN EL PERIODO QUE SE INFORMA SE HA MANEJADO DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS POR EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, NO SE HA SIDO COMPLETADO LA COORDINACIÓN DE CONCILIACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL PRIVADO

(Justifica la falta de información)

**EJERCICIO 2019, FORMATO B:**

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Función Del Sujeto Obligado (catálogo)
7	2019	31/03/2019	31/03/2019	EN ESTE PERIODO NO SE CONTÓ CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
8	2019	01/04/2019	30/06/2019	EN ESTE PERIODO NO SE CONTÓ CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
9	2019	01/07/2019	30/09/2019	EN ESTE PERIODO NO SE CONTÓ CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
10	2019	01/10/2019	30/06/2019	EN ESTE PERIODO NO SE CONTÓ CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ID	Unidad de Transparencia	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
7	UNIDAD DE TRANSPARENCIA MIA/SPM	05/01/2019	06/01/2019	EN ESTE PERIODO NO SE CONTÓ CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
8	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	17/10/2019	12/10/2019	EN ESTE PERIODO NO SE CONTÓ CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
9	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	24/01/2020	24/01/2020	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTÓ CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
10	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	15/12/2020	15/12/2020	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTÓ CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(Justifica la falta de información.)

# EJERCICIO 2019, FORMATO C

Excel spreadsheet interface showing a table with columns: ID, Ejercicio, Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa, Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa, Sujeto Obligado Al Que Se Le Propone.

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Sujeto Obligado Al Que Se Le Propone
7 1245642	2019	01/01/2019	30/06/2019	
8 1250106	2019	01/07/2019	30/06/2019	
9 1255504	2019	01/07/2019	31/12/2019	
10 1282724	2019	01/01/2019	30/06/2019	

ITAT  
SECRETARÍA

Excel spreadsheet interface showing a table with columns: Fecha de Validación, Fecha de Actualización, Nota.

Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
7 21/07/2019	21/07/2019	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTO CON GASTOS EN PUBLICIDAD OFICIAL EN EL RAMO DE UTILIZACION DE LOS TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TV
8 02/09/2019	02/09/2019	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTO CON GASTOS EN PUBLICIDAD OFICIAL EN EL RAMO DE UTILIZACION DE LOS TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TV
9 21/01/2020	21/01/2020	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTO CON GASTOS EN PUBLICIDAD OFICIAL EN EL RAMO DE UTILIZACION DE LOS TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TV
10 15/12/2020	15/12/2020	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTO CON GASTOS EN PUBLICIDAD OFICIAL EN EL RAMO DE UTILIZACION DE LOS TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TV

(Justifica la falta de información)

# EJERCICIO 2019, FORMATO D

Excel spreadsheet interface showing a table with columns: ID, Ejercicio, Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa, Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa, Muestra, Informante Que Origina el

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Muestra	Informante Que Origina el
7 1224701	2019	01/01/2019	31/03/2019		
8 1255409	2019	01/04/2019	30/06/2019		
9 1255510	2019	01/07/2019	30/06/2019		
10 1255605	2019	01/10/2019	31/12/2019		

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
DIA EJECUTIVA

Area(s) Responsable(s) Que Genera(s), Posee(s), Publica(s) Y Actualiza La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
7 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	30/04/2019	31/05/2019	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTO CON GASTOS EN PUBLICIDAD OFICIAL.
8 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	31/07/2015	31/07/2015	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTO CON GASTOS EN PUBLICIDAD OFICIAL.
9 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	17/10/2018	17/10/2018	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTO CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS.
10 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	24/01/2020	24/01/2020	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTO CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS.



### EJERCICIO 2020, FORMATO A:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Documento	Fecha
6	2020	01/08/2020	31/12/2020		
7	2019	01/07/2019	31/12/2019		
8	2020	01/01/2020	31/12/2020		
9	2020	01/01/2020	31/12/2020		
10	2019	01/07/2019	31/12/2019		
11	2019	01/07/2019	30/09/2019		
12	2019	01/01/2019	31/12/2019		
13	2018	01/08/2018	31/12/2018		

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Documento	Fecha
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					

Nota

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Comités de coordinación de concertación con el sector social y privado.

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 65 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Programa anual de comunicación social o equivalentes.

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 69 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Comités de coordinación de concertación con el sector social y privado.

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Comités de coordinación de concertación con el sector social y privado.

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Comités de coordinación de concertación con el sector social y privado.

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Comités de coordinación de concertación con el sector social y privado.

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Comités de coordinación de concertación con el sector social y privado.

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Comités de coordinación de concertación con el sector social y privado.



(Justifica la falta de información)

EJERCICIO 2020, FORMATO B:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Fuente Del Sujeto Obligado (Estrategia)
7 15872716	2020	01/01/2020	31/03/2020	
8 15847564	2020	01/01/2020	30/06/2020	
9 17369965	2020	01/07/2020	30/09/2020	
10 18031567	2020	01/10/2020	31/12/2020	



Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
7 26/01/2020	26/01/2020	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTÓ CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD OFICIAL.
8 06/03/2020	06/03/2020	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTÓ CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD OFICIAL.
9 19/10/2020	19/10/2020	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTÓ CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD OFICIAL.
10 07/01/2021	07/01/2021	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTÓ CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD OFICIAL.



(Justifica la falta de información)

EJERCICIO 2020, FORMATO C:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Sujeto Obligado Al Que Se Le Proporcionó
7 15872736	2020	01/01/2020	31/03/2020	
8 18847831	2020	01/01/2020	30/06/2020	
9 17369924	2020	01/07/2020	30/09/2020	
10 15235814	2020	01/10/2020	31/12/2020	

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
EJECUTIVA

Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Mesa
20/06/2020	23/05/2020	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CUENTA CON GASTOS EN PUBLICIDAD OFICIAL EN EL RAMO DE UTILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TV
06/08/2020	06/08/2020	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CUENTA CON GASTOS EN PUBLICIDAD OFICIAL EN EL RAMO DE UTILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TV
19/10/2020	19/10/2020	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CUENTA CON GASTOS EN PUBLICIDAD OFICIAL EN EL RAMO DE UTILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TV
07/11/2021	07/11/2021	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CUENTA CON GASTOS EN PUBLICIDAD OFICIAL EN EL RAMO DE UTILIZACIÓN DE LOS TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TV



(Justifica la falta de la información)

### EJERCICIO 2020, FORMATO D:

ID	Ejercicio	Fecha del Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha del Fin Del Periodo Que Se Informa	Mensaje	Hipervínculo Que Lleve a l
7 5007213	2020	01/01/2020	31/12/2020		
8 5008205	2020	01/01/2020	30/01/2020		
9 5740037	2020	01/07/2020	31/07/2020		
10 5008473	2020	01/10/2020	31/12/2020		

Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Mesa
24/06/2020	24/05/2020	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CUENTA CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD OFICIAL
04/08/2020	06/08/2020	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CUENTA CON GASTOS EN PUBLICIDAD OFICIAL
12/10/2020	12/10/2020	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CUENTA CON GASTOS EN PUBLICIDAD OFICIAL
07/11/2021	07/11/2021	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CUENTA CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD OFICIAL



(Justifica la falta de información)

# EJERCICIO 2021, FORMATO A

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Descripción Del Documento	Fecha
6 1363437	2020	01/10/2020	31/12/2020		
7 17823781	2019	01/01/2019	31/12/2019		
8 16817994	2020	01/04/2020	30/06/2020		
9 16827214	2020	01/01/2020	31/03/2020		
10 14905887	2019	01/10/2019	31/12/2019		
11 13939181	2019	01/07/2019	30/09/2019		
12 12267921	2019	01/01/2019	31/03/2019		
13 13742912	2018	01/10/2018	31/12/2018		



ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Descripción Del Documento	Fecha
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

**Nota**

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones contenidas por el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Convenios de coordinación de concertación con el sector social o privado.

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones contenidas por el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Programa anual de comunicación social o equivalentes.

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones contenidas por el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Convenios de coordinación de concertación con el sector social o privado.

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones contenidas por el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Convenios de coordinación de concertación con el sector social o privado.

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones contenidas por el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Convenios de coordinación de concertación con el sector social o privado.

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones contenidas por el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Convenios de coordinación de concertación con el sector social o privado.

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones contenidas por el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Convenios de coordinación de concertación con el sector social o privado.

En el periodo que se informa este Municipio de acuerdo a las atribuciones contenidas por el artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no celebró Convenios de coordinación de concertación con el sector social o privado.

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Descripción Del Documento	Fecha
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					

(Justifica la falta de información)

# EJERCICIO 2021, FORMATO B

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Fecha Del Sujeto Obligado (último)
2 19284301	2021	01/01/2021	31/03/2021	

Fecha de Actualización	Nota
21-01-2021	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTÓ CON GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD OFICIAL

(Justifica la falta de información)

### EJERCICIO 2021, FORMATO C

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Período Que Se Informa	Fecha de Término Del Período Que Se Informa	Sejeto Obligado Al Que Se Le Propone
13212715	2021	01-01-2021	31-03-2021	

Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
21-01-2021	21-01-2021	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTÓ CON GASTOS EN PUBLICIDAD OFICIAL EN EL RANVO DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS OFICIALES EN RADIO Y TV

(Justifica la falta de información)

EJERCICIO 2021, FORMATO D

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Mensaje	Hipótesis Que Debe Ser
1921920	2021	01/01/2021	31/03/2021		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Mensaje
21/04/2021	21/04/2021	EN ESTE TRIMESTRE NO SE CONTRIBUYÓ CON ESTE SERVICIO, POR ELLO NO SE CUEBITA CON LA INFORMACIÓN PARA EL LLEGAJO DE ESTA FRACCIÓN.

(Justifica la falta de información)

Expuesto lo anterior, quienes resuelven esto, estiman que la denuncia resulta improcedente, ya que el sujeto obligado si cuenta con la información de la fracción denunciada publicada a través del SIPOD de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracción XI, 59, 60 y 67 fracción XXIII de la Ley de Transparencia vigente en el Estado y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, verificando la página de transparencia y encontrándose la información de la fracción denunciada.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA EJECUTIVA

Con lo anterior, es posible deducir que resulta infundado el incumplimiento invocado por el denunciante sobre la obligación de transparencia establecida en la fracción XXIII, del artículo 67 de la Ley de la materia.

En este sentido, y toda vez que respecto del análisis realizado por este Instituto, así como de los autos que conforman el presente expediente, se advierte que ya se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia lo relativo a los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicida, en consecuencia, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada por el particular.

**QUINTO. Versión Pública.** Con fundamento en los artículos 67, fracción XXXVI y 75, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Organismo de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por lo tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet del Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache toda aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo imponen los artículos 3, fracción XXXVI; 110, fracción III; 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se

### RESUELVE

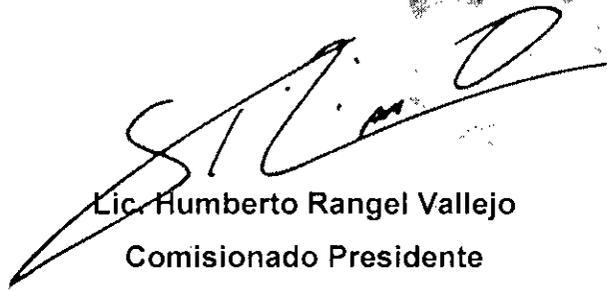
**PRIMERO.-** El incumplimiento invocado por el denunciante en contra del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, resulta infundado, según lo dispuesto en el considerando **CUARTO** del presente fallo.

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del denunciante que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, así como en el Poder Judicial de la Federación, lo anterior de conformidad con el artículo 177, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**NOTIFÍQUESE** a las partes, de conformidad con el artículo 99, numerales 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y el Acuerdo de Pleno **ap/30/18/10/17**.

**ARCHÍVESE** el presente asunto como concluido.

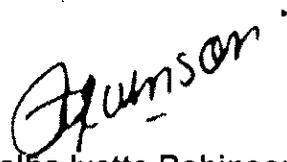
Así lo resolvieron por unanimidad el licenciado **Humberto Rangel Vallejo** y las licenciadas **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** y **Rosalba Ivette Robinson Terán**, Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo presidente el primero de los nombrados, asistidos por el licenciado **Luis Adrián Mendiola Padilla**, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la información de Tamaulipas, mediante designación de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veinte, en términos del artículo 33, numeral 1, fracción XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.



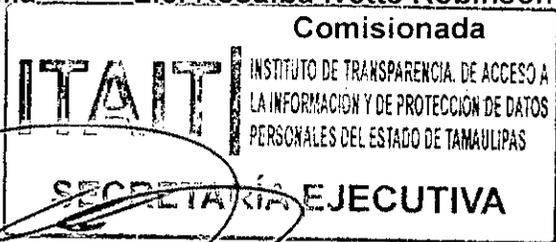
Lic. Humberto Rangel Vallejo  
Comisionado Presidente



Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla  
Comisionada



Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán  
Comisionada



Lic. Luis Adrián Mendiola Padilla.  
Secretario Ejecutivo.